

1.1. DOCUMENTO DE DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR

FINALIDAD

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

PRODUCTO

Nombre: SANTANDER IBERIA RENEWABLE ENERGY II, SCR, S.A.

ISIN: [*]

Nº Registro de la Sociedad: [*]

Sociedad Gestora: SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIIC

Domicilio: Paseo de la Castellana 24, 28046, Madrid

Nº Registro de la Sociedad Gestora: 12

Autoridad reguladora de la Sociedad y de la Sociedad Gestora: Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)

Fechas de elaboración de este documento: 25 de octubre de 2022

www.santanderassetmanagement.es

Para más información sobre el producto puede llamar al +34 913 33 65 00

ADVERTENCIA

Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender.

¿QUÉ ES ESTE PRODUCTO?

TIPO: Sociedad de Capital Riesgo (SCR) constituida conforme a la Ley 22/2014, la Sociedad tendrá carácter cerrado.

OBJETIVOS:

El objetivo de la Sociedad es generar valor para sus accionistas mediante la toma de acciones temporales en el capital social de empresas de naturaleza no inmobiliaria ni financiera que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la OCDE, y que desarrollen su actividad en el sector de la generación de energía a partir de fuentes renovables mediante el uso de tecnología renovable, incluyendo la fotovoltaica y la eólica. Con el objetivo de desarrollar su objeto principal, la Sociedad podrá facilitar préstamos participativos, así como otras formas de financiación, en este último caso únicamente a favor de sociedades participadas que formen parte del coeficiente obligatorio de inversión, de conformidad con la LECR. La Sociedad invertirá principalmente en participaciones sociales o acciones de sociedades mercantiles no cotizadas que operen en España y Portugal.

La Sociedad es un producto financiero que tiene como objetivo inversiones sostenibles en el sentido del artículo 9 del Reglamento de Divulgación de Finanzas Sostenibles (SFDR).

No está previsto inicialmente, salvo que la Sociedad Gestora determine lo contrario en interés de la Sociedad y de sus accionistas, el reembolso total ni parcial de las acciones de la Sociedad hasta la disolución y liquidación de la misma, y en su caso el reembolso será general para todos los accionistas, aplicando para su determinación el mismo porcentaje sobre las acciones de la Sociedad de las que cada uno sea titular.

TIPO DE INVERSOR MINORISTA AL QUE VA DIRIGIDA LA COMERCIALIZACIÓN

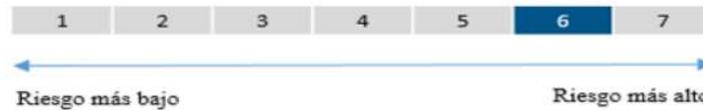
El producto está dirigido a inversores considerados clientes profesionales, de conformidad con la definición establecida en la legislación vigente en cada momento, así como otros inversores que, no siendo considerados clientes profesionales, reúnan las condiciones siguientes: (i) que se comprometan a invertir como mínimo 100.000 euros, y (ii) que declaren por escrito, en un documento distinto del contrato relativo al compromiso de inversión, que son conscientes de los riesgos ligados al compromiso previsto. Adicionalmente, los accionistas deberán: contar con conocimientos y experiencia en estos tipos de productos, poder soportar unas pérdidas máximas similares al importe que hayan invertido y capacidad para mantener una inversión a largo plazo y sin liquidez.

PLAZO:

Está previsto un periodo de duración de la Sociedad de ocho (8) años, a contar desde la Fecha de Cierre Final. Esta duración podrá prorrogarse por dos (2) periodos sucesivos de un (1) año, previo consentimiento de la Sociedad Gestora. Posteriormente a las dos prórrogas, la duración de la Sociedad podrá prorrogarse por sucesivos periodos de un (1) año cada uno, a propuesta de la Sociedad Gestora, mediante la aprobación por acuerdo de la Junta General de Accionistas.

¿QUÉ RIESGOS CORRO Y QUÉ PODRÍA OBTENER A CAMBIO?

Indicador resumido de riesgo



El indicador de riesgo presupone que usted mantendrá el producto durante el periodo de mantenimiento recomendado (8 años a contar desde la Fecha de Cierre Final prorrogables hasta 10 años). El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada (solicitud de transmisión), por lo que es posible que recupere menos dinero que si mantiene la inversión hasta su vencimiento. Usted no podrá salir de la Sociedad durante la vida de la misma a través del reembolso de las acciones.

El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque la Sociedad no pueda pagarle. La probabilidad de impago no recae en la Sociedad Gestora sino sobre el éxito y el rendimiento de las Sociedades Participadas en las que invierte la Sociedad. Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 6 en una escala de 7, en la que: 6 significa el segundo riesgo más alto.

Esta evaluación es consecuencia de la limitada liquidez que posee la Sociedad, así como de la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en que las empresas en las cuales invierte la Sociedad puedan obtener o no buenos resultados y/o estas no retornen capital a la Sociedad y, por tanto, en la capacidad de la Sociedad de pagarle.

Las pérdidas totales que puede sufrir no superarán el importe invertido. El indicador de riesgo tiene en cuenta los riesgos de liquidez, mercado y crédito, por lo que riesgos de importancia significativa para la Sociedad tales como los riesgos de gestión, valoración, regulatorios y fiscales, no se encuentran incluidos. Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión.

Escenarios de rentabilidad

Escenario		1 AÑO	4 AÑOS	8 AÑOS
Desfavorable	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	94.941 EUR	103.682 EUR	113.672 EUR
	Rendimiento medio cada año	-2,42 %	2,30 %	2,62 %
Moderado	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	97.252 EUR	111.136 EUR	171.144 EUR
	Rendimiento medio cada año	3,28 %	4,85 %	9,76 %
Favorable	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	97.319 EUR	134.073 EUR	226.687 EUR
	Rendimiento medio cada año	3,45 %	12,41 %	16,72 %

Este cuadro muestra el dinero que usted podría recibir a lo largo de los próximos 8 años, en función de los distintos escenarios, suponiendo que invierta 100.000 euros. Los escenarios presentados ilustran la rentabilidad que podría tener su inversión. Puede compararlos con los escenarios de otros productos. Los escenarios son estimaciones de la rentabilidad futura basada en datos del pasado y no constituyen un indicador exacto. El importe que recibirá variará en función de (i) la evolución de las compañías participadas y del mercado en el que operan, (ii) los múltiplos de entrada y salida en los activos subyacentes, y (iii) las curvas de precio de la energía (por estimaciones recibidas de un valorador). Este producto no puede hacerse efectivo fácilmente, lo que significa que es difícil determinar la cantidad que usted recibiría si lo vende antes de que finalice su periodo de vencimiento. Usted no podrá venderlo anticipadamente o tendrá que pasar un coste elevado o sufrir una pérdida considerable si lo hace. Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho, pero es posible que no incluyan todos los costes que usted deba pagar a su asesor o distribuidor. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba.

¿QUÉ PASA SI LA SOCIEDAD GESTORA NO PUEDE PAGAR?

Los activos de la Sociedad están bajo la custodia de su depositario, CACEIS BANK SPAIN S.A. (el "Depositario"). En caso de insolvencia de la Gestora, los activos de la Sociedad bajo la custodia del Depositario no se verán afectados. Sin embargo, en caso de insolvencia del Depositario, o de alguien que actúe en su nombre, la Sociedad podría sufrir una pérdida financiera. No obstante, este riesgo queda mitigado

hasta cierto punto por el hecho de que el Depositario está obligado por la ley y por la normativa a mantener separados sus propios activos de los activos de la Sociedad. El Depositario también será responsable ante la Sociedad y los accionistas de cualquier pérdida derivada de, entre otras cosas, su negligencia, fraude o un incumplimiento intencionado de sus obligaciones (teniendo en cuenta algunas limitaciones).

¿CUÁLES SON LOS COSTES?

La reducción del rendimiento (RIY) muestra el impacto que tendrán los costes totales que usted paga en el rendimiento de la inversión que puede obtener. Los costes totales tienen en cuenta los costes únicos, corrientes y accesorios. Los importes indicados aquí son los costes acumulativos del producto en sí correspondientes al periodo de mantenimiento recomendado. Las cifras asumen que usted invertirá 100.000 EUR. Las cifras son estimaciones, por lo que pueden cambiar en el futuro.

Costes a lo largo del tiempo

La persona que le venda este producto o le asesore al respecto puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y le mostrará los efectos que la totalidad de los costes tendrá en su inversión a lo largo del tiempo.

Inversión de 100.000 EUR	Con salida en 8 años
Costes totales	55.184 EUR
Impacto sobre la reducción del rendimiento por año	4,83 %

Es posible que compartamos parte de los costes con la persona que le vende el producto para cubrir los servicios que le presta. El importe le será comunicado.

Composición de los costes

El siguiente cuadro muestra el impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de costes en el rendimiento de la inversión al final del periodo de mantenimiento recomendado y el significado de las distintas categorías de costes.

Costes Únicos	Entrada	1,17 %*	Comisión de Suscripción. El impacto de los costes que usted paga al hacer su inversión. Gastos de establecimiento.
	Salida	0,00%	El impacto de los costes de salida de su inversión a vencimiento.
Costes Corrientes	Operación de la cartera	0,00%	El impacto de los costes que tendrán para nosotros la compra y venta de las inversiones subyacentes del producto.
	Otros	2,57 %**	Comisión de Gestión. Comisión de Depositaria. Gastos Operativos. El impacto de los costes anuales de la gestión de sus inversiones.
Costes Accesorios	Comisiones de rendimiento	0,00%	El impacto de la comisión de rendimiento.
	Participaciones en cuenta	2,10 %***	Comisión de Éxito.

*Comisión de suscripción, 1% del importe que cada uno de los accionistas se ha comprometido a desembolsar (y que haya sido aceptado por la Sociedad Gestora), sin perjuicio de que dicho importe haya sido o no desembolsado, y sin perjuicio de que dicho importe haya sido o no reembolsado, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de Suscripción y en el Folleto.

** Comisión de Gestión, sin perjuicio de las reducciones y ajustes de la misma previstos en el Folleto, importe 2% acciones. Comisión de Depositaria (calculada en % anual del patrimonio de la Sociedad) 0,065% hasta 50.000.000 euros; 0,055% entre 50.000.000 y 200.000.000 euros; y 0.05 a partir de 200.000.000 euros. Gastos Operativos 0,5%.

*** Comisión de Éxito importe 15% de las distribuciones por rendimientos brutos superiores a un 6% sobre capital invertido, y a un 17,5% de las distribuciones por rendimientos brutos superiores a un 10% sobre capital invertido. Comisión de Éxito aplicable a las acciones.

¿CUÁNTO TIEMPO DEBO MANTENER LA INVERSIÓN, Y PUEDO RETIRAR DINERO DE MANERA ANTICIPADA?

Está previsto un periodo de duración de la Sociedad de ocho (8) años, a contar desde la Fecha de Cierre Final. Esta duración podrá prorrogarse por dos (2) periodos sucesivos de un (1) año cada uno, previo consentimiento de la Sociedad Gestora. Posteriormente a las dos prórrogas referidas en el párrafo anterior, la duración de la Sociedad podrá prorrogarse por sucesivos periodos de un (1) año cada uno, a propuesta de la Sociedad Gestora, mediante la aprobación por acuerdo de la Junta General de Accionistas (“**Segunda Prórroga**”). Cualquier prórroga ulterior será considerada una Segunda Prórroga y se someterá a las mismas reglas de aprobación. No está previsto inicialmente, salvo que la Sociedad Gestora determine lo contrario en interés de la Sociedad y de sus accionistas, el reembolso total ni parcial de acciones de la Sociedad hasta la disolución y liquidación de la misma, y en su caso el reembolso será general para todos los accionistas, aplicando para su determinación el mismo porcentaje sobre las acciones de la Sociedad de las que cada uno sea titular.

¿CÓMO PUEDO RECLAMAR?

Las reclamaciones de los inversores pueden dirigirse a:
Servicio de Reclamaciones y Atención al Cliente Grupo Santander
Calle Josefa Valcárcel, 30
Edificio Merrimack IV, 2ª Planta
28027 – Madrid
Fax: 91 759 48 36 e-mail: santander_reclamaciones@gruposantander.es

OTROS DATOS DE INTERÉS

El Folleto depositado en la CNMV incluye toda la información relativa a la Sociedad. Para cualquier información detallada, se debe atender a lo previsto en el Folleto cuya lectura recomendamos.

El Accionista Posterior, vendrá obligado a abonar una compensación por la suscripción posterior o Prima de Ecuilización equivalente al resultado de aplicar un factor del seis por ciento (6%) (en base anual) sobre el valor inicial de las acciones que el Accionista Posterior suscriba y durante el periodo transcurrido desde la fecha o fechas en que el Accionista Posterior hubiera efectuado desembolsos si hubiera sido Accionista desde la Fecha de Cierre Inicial, hasta la Fecha del Primer Desembolso del Accionista Posterior. A estos efectos, la Sociedad Gestora, aplicando el mismo criterio para todos los Accionistas Posteriores, podrá eximir del pago de la Prima de Ecuilización en el caso de que el Compromiso de Inversión del Accionista Posterior se produzca durante los cuatro (4) meses siguientes a la Fecha de Cierre Inicial.

La Sociedad, tiene como objetivo inversiones sostenibles en el sentido del artículo 9 del Reglamento SFDR. El grado de alineamiento de la Sociedad con el Reglamento de Taxonomía, en el momento de la inscripción en los registros de CNMV, es cero en tanto que no se ha realizado inversión alguna. Finalizado el Periodo de Inversión, la Sociedad Gestora actualizará el Folleto de la Sociedad, reflejando la magnitud representativa del grado de alineamiento de la cartera de inversiones. La Sociedad actualizará la información periódica e informará a sus inversores el grado de alineamiento. El principio de no causar daño significativo se aplicará exclusivamente al porcentaje de inversiones en actividades económicas medioambientalmente sostenibles, no siendo de aplicación a las inversiones subyacentes restantes.